

Fecha : 02/07/2026

Hora : 11:47

PEDIDO DE COMPRA N°

001057

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

02 JUL 2026

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

HORA: 3:26 pm

N° FOLIOS: 13f

FIRMA: [Firma]

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0079 FORMULACION EVALUACION ACTUALIZACION REFORMULACION DEL REGISTRO DEL REPOF
Motivo : Adquisición de EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER INYECCION A TINTA COLOR 25 PPM para la sub Gerencia de Estudios y Proyectos

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
5-07	0063	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
742223580449	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER INYECCION A TINTA COLOR 25 PPM	2.6.3.2.1.1	1.00	UNIDAD

1.FINALIDAD PUBLICADA DE LA CONTRATACION: La adquisición del EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER INYECCION A TINTA COLOR 25 PPM para la sub Gerencia de Estudios y Proyectos tiene como fin cumplir las metas asignadas en el POI 2026

2.OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquirir 01 EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER INYECCION A TINTA COLOR 25 PPM VARIOS a fin de abastecer de recursos para el personal y puedan cumplir eficientemente sus funciones, en cumplimiento en el Plan Operativo Institucional - POI 2026.

3.SUSTENTO NORMATIVO: "Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley)
"D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226° del Reglamento)
"Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
"Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
"Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF.
"Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH

4.DESCRIPCION DE BIEN (ES):
4.1 Descripción del bien y Cantidades:
01 unidad de EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER INYECCION A TINTA COLOR 25 PPM
IMPRESIÓN:
Tecnología de impresión Cabezal de impresión Precision Core® 4S por inyección de tinta de 4 colores
Configuración de inyectores 800 inyectores negro, 800 inyectores por color.
Tamaño mínimo de gota de tinta 3.8 picolitros, con tecnología de gotas de tamaño variable
Resolución máxima de impresión 4800 x 1200 dpi de resolución optimizada.
Velocidad de impresión en modo 34 ppm (negro/color)
Tiempo de salida de la primera 5 segundos en negro, 6 segundos en color.
Ciclo de trabajo mensual Hasta 8,000 páginas
Ciclo de trabajo mensual Hasta 75.000 páginas máximo.
Dúplex automático Sí (en tamaño carta y A4)
IMPRESIÓN INALÁMBRICA
Otros Apple, AirPrint, Android Printing, Mopria™ Print Service



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

PROVISTO POR: [Firma]
VISTO: [Firma]
Asunto: cotizador para su estudio de mercado
Chilca, 02/07/26



PEDIDO DE COMPRA Nº

001057

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON

Fecha : 26/06/2026

Actividad Operativa : C0079 FORMULACION EVALUACION ACTUALIZACION REFORMULACION DEL REGISTRO DEL REPOF

Motivo : Adquisicion de EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER INYECCION A TINTA COLOR 25 PPM para la sub Gerencia de Estudios y Proyectos

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0063	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	COPIADO Velocidad de copiado ISO+++ 24 ISO cpm en negro, 24 ISO cpm en colores Calidad de copia En colores / blanco y negro: estándar / mejor Cantidad1-999 copias (sin PC) Tamaño máximo 8,5" x 14" (21,6 cm x 35,6 cm) ESCANEEO Tipo de escáner Color con cama plana/automático de doble faz ADF Dispositivo foto eléctrico Sensor CIS Tamaño de escaneo 216 x 297 mm (8,5" x 11" in) Resolución óptica1,200 dpi Resolución de hardware1200 x 2400 dpi Resolución máxima 9600 x 9600 dpi interpolada Profundidad de bits del escáner48 bits de color/24 bits de salida FAXEO Especificaciones del fax Blanco y negro, color, módem: 33.6 kbps; hasta 3 segundos por página, memoria: hasta 550 páginas, memoria de marcación rápida: 200 (máx.), Fax desde pc ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS Capacidad 50 hojas Tamaño máximo 216 x 297 mm (8,5" x 11,7" in) Dúplex automático Escaneo - sí, Copiado - Sí, Fax - Sí (excepto A5, legal) CONECTIVIDAD Conectividad estándar USB de alta velocidad, Wireless (802.11b/g/n/a/ac); Wi-Fi Wi-Fi Direct; Red ethernet (1000Base-T/100Base-TX/10Base-T) MANEJO DE PAPEL Soporte de papel sin PC4 x 6 in, 5 x 7 in, 8 x 10 in, A4, A5, A6, Legal, Carta, ejecutivo, media carta, 8,5 x 13 in, Oficio 9, Sobre #10. Capacidad de carga de papel 250 hojas de papel normal (250 hojas x 1 bandeja + 80 hojas alimentador trasero) Capacidad de la bandeja 150 hojas de papel normal GENERAL LCD 4.3" LCD táctil a color Requisito de energía de tension nominal: CA100-240V universal (automatico) Frecuencia nominal: 50-60Hz			
5.REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO:	"Persona natural y/o jurídica "El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO. "El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación "El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC "El proveedor debe contar con RNP. "No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas			
6.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIEN(ES):	6.1Lugar: La entrega del bien se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Chilca Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.			



PEDIDO DE COMPRA N°

001057

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0079 FORMULACION EVALUACION ACTUALIZACION REFORMULACION DEL REGISTRO DEL REPOF
Motivo : Adquisición de EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER INYECCION A TINTA COLOR 25 PPM para la sub Gerencia de Estudios y Proyectos

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0063	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	6.2Plazo: En un plazo de 03 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.			
7.OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES):	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
8.CONFORMIDAD DEL BIEN(S):	La conformidad del bien adquirido estará a cargo de la sub Gerencia de estudios y proyectos y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.			
9.FORMA DE PAGO:	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad de la sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión y el comprobante de pago El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.			
10.GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. La adquisición del bien señalado tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica. Este periodo de garantía tiene una duración de 01 año a partir de la fecha de adquisición. Así también, si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá q subsanarlo en un plazo que no exceda las 24 horas, caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo a la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.			
11.PENALIDADES APLICABLES:	11.1Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. 11.2Otras Penalidades Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
12.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que			



PEDIDO DE COMPRA N°

001057

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0079 FORMULACION EVALUACION ACTUALIZACION REFORMULACION DEL REGISTRO DEL REPOF
Motivo : Adquisición de EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER INYECCION A TINTA COLOR 25 PPM para la sub Gerencia de Estudios y Proyectos

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0063	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato.			
13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga relacionada a la prestación.			
14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
15.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY 31564):	(LEY N°31564) Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.			
16.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.			



PEDIDO DE COMPRA N°

001057

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0079 FORMULACION EVALUACION ACTUALIZACION REFORMULACION DEL REGISTRO DEL REPOF
Motivo : Adquisición de EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER INYECCION A TINTA COLOR 25 PPM para la sub Gerencia de Estudios y Proyectos

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
5-07	0063	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. 18.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial. 19.GESTIÓN DE RIESGOS: El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			



PEDIDO DE COMPRA Nº

001057

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Entregar a Sr(a) : CASTILLO ARANGO CLINTON
Fecha : 26/06/2026
Actividad Operativa : C0079 FORMULACION EVALUACION ACTUALIZACION REFORMULACION DEL REGISTRO DEL REPOF
Motivo : Adquisición de EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER INYECCION A TINTA COLOR 25 PPM para la sub Gerencia de Estudios y Proyectos

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0063	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
20.ANEXOS:	-ADJUNTO POI 2026			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Clinton Castillo Arango
RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

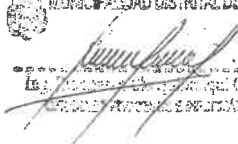
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Andrei A. Montano Zambrano
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Firma Autorizada



ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS	Capacidad 50 hojas
	Tamaño máximo 216 x 297 mm (8.5" x 11.7" in)
CONECTIVIDAD	Dúplex automático Escaneo - sí, Copiado - Sí, Fax - Sí (excepto A5, legal)
	Conectividad estándar USB de alta velocidad, Wireless (802. 11b/g/n/a/ac); Wi-Fi Wi-Fi Direct; Red ethernet (1000Base-T/100Base-TX/10Base-T)
MANEJO DE PAPEL	Soporte de papel sin PC4 x 6 in, 5 x 7 in, 8 x 10 in, A4, A5, A6, Legal, Carta, ejecutivo, media carta, 8,5 x 13 in, Oficio 9, Sobre #10.
	Capacidad de carga de papel 250 hojas de papel normal (250 hojas x 1 bandeja + 80 hojas alimentador trasero)
GENERAL	Capacidad de la bandeja 150 hojas de papel normal
	LCD 4.3" LCD táctil a color
	Requisitos de energía Tensión nominal: CA 100 - 240 V universal (automático) Frecuencia nominal: 50 - 60 Hz


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCA


 El Sr. **Manuel Antonio Rodríguez**
 Alcalde Municipal